ITERCON

ITERCON

DECLARACIÓN DE POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

TABLA DE CONTENIDOS

OBJETIVO 3
APLICABILIDAD 3
ROLES Y RESPONSABILIDADES 3
CUMPLIMIENTO 4
DECLARACIONES ACERCA DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 4
OBJETIVOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 5
ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES 5
VALIDEZ Y ACTUALIZACIÓN 5
INCUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA 5

Control de versiones

Fecha	Edición.Revisión	Cambios realizados
16/04/2024	1.00	Elaboración inicial

OBJETIVO

Tomando en cuenta el "Contexto de ITERCON para el SGSI", el cual determina las cuestiones internas y externas de la organización, las partes interesadas que son relevantes, los requisitos para la seguridad de la información, así como las interfaces y dependencias entre las actividades realizadas por la entidad, el alcance del SGSI serán los sistemas de información que dan soporte a los procesos de planificación, compras y producción.

Con la implantación de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) se evidencia de forma tangible el trabajo que se realiza por parte de toda la organización en esta materia.

APLICABILIDAD

Para cumplir el objetivo deseado por la Dirección, se debe:

- Implementar una metodología de implantación y mantenimiento de un SGSI siguiendo el estándar UNE-EN ISO/IEC 27001:2022.
- Redactar las políticas y normas a seguir para asegurar correctamente todos los Sistemas de Información
- Comunicar a todo el personal que tengan un rol activo en el uso de cualquiera de los sistemas de información las políticas redactadas para que conozcan las acciones a realizar y las consecuencias de su incumplimiento.

Estas normas deben estar siempre disponibles para ser consultadas por el personal afectado, y en caso de generar cualquier tipo de duda en su aplicabilidad se han de dirigir a la persona responsable de Seguridad de la información.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

Dirección General	• Aprobar la presente política y sus posteriores modificaciones • Garantizar el cumplimiento de la presente política y sus posteriores modificaciones.
Responsable de Seguridad de la Información	• Redactar la presente política • Supervisar el adecuado cumplimiento de la presente política • Proponer estrategias y soluciones específicas para la implantación de los controles necesarios para implementar las políticas de seguridad establecidas en el SGSI.
Responsable del Sistema	• Aplicar medidas de seguridad para garantizar que se pueda aplicar la siguiente política.
Usuario	• Aplicar las medidas de seguridad que se indican a continuación que son de su competencia para garantizar que los activos de información estén protegidos.

CUMPLIMIENTO

El cumplimiento de la presente Política tiene el carácter de obligatorio y será aplicable a todas aquellas personas vinculadas a ITERCON, o que trabajan o prestan un servicio bajo cualquier modalidad en ITERCON.

Se revisarán periódicamente los controles establecidos para asegurar el buen uso de los sistemas corporativos.

Se podrán considerar infractores a los miembros de la organización que incumplan esta política sobre los que se aplicarán las sanciones previstas en el apartado de Incumplimiento de la política, en el que se valorará la gravedad del incumplimiento dentro del régimen sancionador aplicable en cada caso.

DECLARACIONES ACERCA DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La Dirección de ITERCON se compromete a facilitar y proporcionar los recursos necesarios para establecer, implantar, mantener y mejorar el SGSI de la entidad y demostrar liderazgo y compromiso respecto a este, mediante la constitución del Comité Seguridad de la Información.

La información es uno de los activos más importantes tanto para la organización como para nuestros clientes, por lo tanto, hay que garantizar su confidencialidad, autenticidad e integridad, ya sea en su tratamiento, almacenamiento o transporte.

ITERCON formula su compromiso expreso para desplegar la Política de Seguridad de la Información mediante las siguientes directrices:

- La información de la que ITERCON es propietaria y/o depositaria debe ser únicamente accesible para las personas debidamente autorizadas, pertenezcan o no a la organización.
- ITERCON debe cumplir con los requerimientos legales, regulatorios y estatutarios que le sean de aplicación, además de los contractuales.
- ITERCON dispondrá de los medios necesarios para comunicar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y asegurar la adecuación y vigencia de este, garantizando la mejora continua de los procesos y servicios en el ámbito de la Seguridad de la Información.
- ITERCON llevará a cabo un proceso de protección de la información, garantizando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de ésta.
- ITERCON aplicará las medidas de control necesarias para reducir el riesgo, de acuerdo con el análisis de riesgos realizado y los niveles aceptados por la organización.
- Todo el personal dentro del alcance del SGSI de ITERCON, deberá disponer de la adecuada formación y concienciación en materia de Seguridad de la Información.
- Todo incidente que pueda comprometer o haya comprometido la confidencialidad, integridad y/o disponibilidad de la información deberá ser registrado y analizado para aplicar las correspondientes medidas correctivas y/o preventivas.

- Todo el personal será informado y responsable de la seguridad de la información, según sea relevante para el desempeño de su trabajo.

OBJETIVOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

- Alinear la estrategia de Negocio con la Seguridad de la Información. ITERCON se compromete a alcanzar los requisitos de seguridad necesarios que garanticen la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y los recursos de información que la procesan, almacenan o distribuyen.
- Cumplimiento de la legislación de seguridad y privacidad vigente que sea de aplicación y adoptar los controles necesarios para su cumplimiento.
- Garantizar el mantenimiento de la integridad y calidad de la información, así como de los procesos de tratamiento de la misma (acceso, almacenamiento, transmisión o eliminación).
- Garantizar la prestación continuada de los servicios y velar por mecanismos que aseguren la continuidad de las actividades críticas de la entidad, garantizando tiempos de recuperación de los sistemas de información que las sustentan en plazos aceptables.
- Difusión del cuerpo normativo definido que sirve de soporte a la Política de Seguridad de la Información con el fin de mejorar el nivel de concienciación en seguridad de información entre el personal.
- Realizar una gestión efectiva de los incidentes de seguridad con el objetivo de minimizar las consecuencias.
- Medir el grado de madurez del propio sistema de gestión de la seguridad de la información.
- Realizar la mejora continua sobre el SGSI.

ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

- La Dirección General de ITERCON es la responsable de aprobar la presente política.
- El Comité de Seguridad de la Información es responsable de revisar la presente política.
- La persona responsable de seguridad de la información es el responsable de mantener la presente política.

VALIDEZ Y ACTUALIZACIÓN

Esta política es efectiva desde el momento de su publicación y se revisa como mínimo una vez al año.

El objetivo de las revisiones periódicas es adecuarla a los cambios en el contexto de la organización, con atención a las cuestiones externas e internas, analizándose las incidencias acaecidas de seguridad de la información y las No Conformidades encontradas en el SGSI. Todo ello ajustándolo con los resultados de los diferentes procesos de apreciación del riesgo.

INCUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA

El incumplimiento de la Política de Seguridad de la Información de ITERCON puede provocar importantes pérdidas financieras, incumplimientos legales, afectar al prestigio y

a las actividades diarias de la organización, ya que expone a ITERCON a distintos riesgos de negocio.

Cualquier incumplimiento de esta política y demás normativas y procedimientos que la desarrollen, tendrá como consecuencia la aplicación de sanciones, conforme a la magnitud y características del aspecto no cumplido, de acuerdo con la legislación laboral vigente y el Convenio Colectivo de aplicación.